CONSORCIO SAN MIGUEL

SUBSANACIÓN DE OFERTA

Señores
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
Calle 146 C Bis No 90 - 57
Bogotá, D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. FDLS-LP-005-2024. en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1 Y LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO.
LOTE 1
LOTE 2

Asunto: **SUBSANACIÓN DE OFERTA**

Respetados señores: Por medio de los documentos adjuntos, nos permito presentar subsanación de los requisitos HABILITANTES, JURIDICO para participar en la licitación pública de la referencia de acuerdo con las observaciones a la evaluación de nuestra propuesta publicada.

Las observaciones que presenta la entidad a la propuesta presentada por el CONSORCIO SAN MIGUEL son los siguientes:

EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICO – HABILITADO

EVALUACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE JURIDICO – NO CUMPLE

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL /FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACION ADJUNTA CERTIFICADO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, CODIGO DE VERIFICACION: B2474511485E28, EL OBJETO SOCIAL ESTA ACORDE AL PROCESO CONTRACTUAL, EL RTE TIENE RESTRICCION DE CUANTIA PARA CONTRATAR. ALLEGAR AUTORIZACION DE A JUNTA DIRECTIVA – SUBSANAR

Respuesta: se envía Actas de Junta se socios

- GERMINAR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS 82 de 2024 FDLSC - VIAS (1)
- MAHECO ACTAS DE JUNTA DE SOCIOS

CONSORCIO SAN MIGUEL

2. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

 NO CORRESPONDE EL ASEGURADO BENEFICIARIO, ESTE DEBE SER:

 ASEGURADO/BENEFICIARIO: BOGOTA D.C., -SERETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. SUBSANAR}

Respuesta: se envía póliza corregida

EVALUACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE FINANCIERO – NO CUMPLE

'Se evidencia un CTd $3.441.190.736. NO CUMPLE teniendo en cuenta lo establecido en el Estudio previo (…)5.1.2.2. CAPITAL DE TRABAJO que establece:

Capital de trabajo Demandado = 30% x $18,975,049,516

Capital de trabajo demandado = $7.926.525.287 (…)

CONSORCIO SAN MIGUEL
12
31-DIC.-2021 RUP
VIGENTE
100%
$ 3.553.175.840
$ 111.985.104
$ 3.781.795.040
$ 751.969.248
$ 3.029.825.792
$ 0
$ 505.245.665
$ 18.672.866
0,17
0,13
$ 26.421.750.958

FDLS-LP-002-2024 – SUBA

CONSORCIO SAN MIGUEL PROPONENTE 18

Respuesta: según los pliegos de condiciones en caso de presentarse oferta a más de dos grupos se evalúan de manera independiente documentación para grupo 1 y documentación para grupo 2, no se establece en ninguna parte del documento que será la suma de los dos grupos.

CONSORCIO SAN MIGUEL

1	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 1) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÀS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".	1O MESES	$ 13.388.373.112,00	82 SEGMENTOS VIALES, LOCALIDAD DE SUBA, ZONA URBANA
2	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (LOTE 2) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C Y LAS DEMÀS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".	1O MESES	$ 13.033.377.846,00	82 SEGMENTOS VIALES, LOCALIDAD DE SUBA, ZONA URBANA

presente proceso de selección.

2.10. REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O GRUPOS

Cuando el proceso de contratación se estructure por lotes o grupos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:

A. Si un proponente se presenta a los dos grupos, cumple con todas y cada una de las exigencias en todos los segmentos y es adjudicado en alguno de los dos grupos o lotes, inmediatamente queda descalificado para participar en el grupo o lote siguiente, inclusive su oferta no será tenida en cuenta para asuntos de ponderación matemática en cualquiera de las modalidades de selección de la oferta económica.

B. El proponente debe presentar un solo Sobre No. 1 para todos los lotes o grupos a los cuales presenta oferta; y el Sobre No. 2, que contiene la oferta económica, de forma independiente para cada uno, sin perjuicio de que incluya sus ofertas económicas en un mismo sobre. En todo caso, se recomienda a los proponentes presentar un sobre 2 por cada lote.

E. El orden que se seguirá para establecer el orden de elegibilidad de los lotes o grupos que conforman el proceso de contratación será el señalado por la entidad en el numeral 2.6.

F. El proponente seleccionado debe incluirse en los demás ordenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes se adjudicará al proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, y así sucesivamente. En aquellos eventos en los cuales no existan más proponentes a quienes adjudicar los lotes o grupos restantes del proceso de contratación se podrá adjudicar a un mismo proponente más de dos (2) lotes o grupos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

G. [Incluir cuando la entidad establezca la posibilidad de resultar adjudicatario de más de un lote o grupo] La entidad verifica en la audiencia efectiva de adjudicación que el proponente cumple con el capital de trabajo para resultar adjudicatario de un lote o grupo adicional.

H. [Incluir cuando la entidad establezca la posibilidad de resultar adjudicatario de más de un lote o grupo] El proponente deberá acreditar una capacidad residual mayor o igual a la capacidad residual del lote al cual presentó oferta o de la sumatoria de los lotes a los cuales presentó oferta. Si la capacidad residual del proponente no es suficiente para la totalidad de los lotes a los cuales presentó oferta, la entidad lo habilitará únicamente en los que cumpla con la capacidad residual requerida, empezando con el lote de mayor valor al cual presentó oferta, y así en forma descendente.

3.7. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

CONSORCIO SAN MIGUEL

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Por tratarse de un proceso estructurado por lotes o grupos, el capital de trabajo demandado (CTd) se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos.

En caso de resultar adjudicatario de más de un lote, referido a un proceso diferente, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote adjudicado y de manera sucesiva por cada lote adjudicado al mismo Proponente]

EVALUACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE JURIDICO – NO CUMPLE

EVALUACIÓN PRELIMINAR COMPONENTE FINANCIERO – NO CUMPLE

RESTRICCIÓN POR CUANTIA (SOCIEDAD GERMINAR PROYECTOS SAS Y MAHECO SAS) DEBEN APORTAR LAS RESPECTIVAS ACTAS DE LOS ORGANOS SOCIALES CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES CON FECHA ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE

DEBE ENCONTRARSE LA FIRMEZA DEL RUP CON FECHA ANTERIOR AL CIERRE DEL PROECESO.

- VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE LOS REVISOR FISCAL

Se adjunta documentación contadores Germinar proyectos la cual se encontraba en el archivo 3.10. CAPACIDAD RESIDUAL 22-11-2024 subido a secop II ver pagina 66-71

Por lo anterior, y cumplidos la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y capacidad residual, demostrados con los documentos aportados, el suscrito proponente amablemente se permite solicitar a la Entidad que sea calificada su propuesta como HÁBIL y sea HABILITADO para continuar con el debido curso del proceso. Agradecemos la atención prestada.

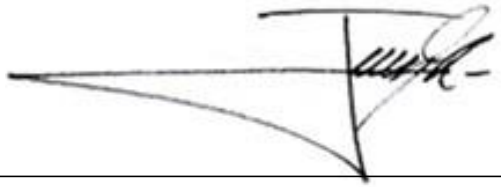
Se adjunta lo enunciado.

CONSORCIO SAN MIGUEL

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta invitación, las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección	Carrera 21 Nº 159 A – 27 Apto. 402
Ciudad	Bogotá D.C.
Teléfono fijo	N/A
Celular	316 523 27 86
Correo electrónico	licitacionesfac2021@gmail.com jfac0612@gmail.com licitacionesmahecojfac@gmail.com

Atentamente,



JOSE FERNANDO
ANGULO CORTES
C.C. 79.418.636 de Bogotá D.C.